

41978

Guayaquil, mayo 27 del 2009

Señorita
DIANA STEFANIA RIVADENEIRA ÁVILA
Ciudad.-

De mis consideraciones;

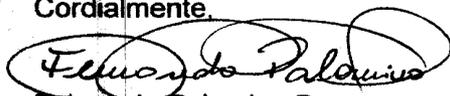
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GALIAS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegirla **PRESIDENTE** de la compañía por un período de CINCO AÑOS, contados desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Usted reemplaza a la señora Guadalupe Ávila Salas quien presentó la renuncia el veinte y seis de mayo de este año.

Conforme las disposiciones establecidas en la Escritura de Reforma de los Estatutos de la compañía incorporada ante la Doctora María del Carmen Díaz Villao Notario Suplente Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil de fecha 9 de Octubre del 2007 e inscrita el 26 de Noviembre del 2007 de fojas No. 136.687 a 136.718, Registro Mercantil No. 24.442 y No. del repertorio 56.827; la cláusula Tercera numeral Tres reformó el artículo Décimo Segundo del Estatuto de la compañía, incorporando en las atribuciones de la Junta General el literal **f)** conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General de la compañía o quien haga su vez, para la compra y venta de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios adquirir o transferir para y por la compañía, en razón de la actividad civil o mercantil que desarrolla la misma por el monto que exceda a USD \$20.000 y literal **g)** conocer y resolver sobre las garantías y/o fianzas a favor de terceros a nombre de la compañía por negocios o asuntos diferentes a los que realiza la compañía, deberán ser otorgada por el Presidente o Gerente General en firma conjunta; y además deberá conforme el artículo Décimo Tercero: de la Administración.- en cuanto a que el Presidente y el Gerente General en forma conjunta entre sus atribuciones tendrán: **c)** Abrir y cancelar cuentas corrientes y de crédito a nombre de la compañía, suscribir pagarés, letras de cambios y en general todo documento civil y mercantil que obligue a la compañía, comprar, vender, gravar bienes muebles o inmuebles a no ser que la Junta General resuelva lo contrario; **d)** manejar los fondos de la compañía, es decir podrán abrir, cerrar y manejar cuentas corrientes y de créditos, firmar pedidos, facturas y en general todo documento, título valor o comprobante de carácter civil y mercantil que obligue a la compañía con respecto a su actividad hasta por el monto de USD \$20.000; y usted señora Presidente según el literal **d)** de sus atribuciones podrá reemplazar sin perder su calidad de Presidente al Gerente General a falta temporal o permanente hasta que se designe al Gerente General, ejerciendo las demás atribuciones y cumpliendo los deberes asignados a el en los estatutos sociales, cumpliendo las obligaciones señaladas para los Administradores en la Ley de Compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete el 24 de Noviembre de 1983, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Enero de 1984.

Con esta oportunidad le formulo mis votos por el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

Cordialmente,


Fernando Palomino B.
SECRETARIO AD-HOC



Handwritten initials and date: 27.05.09

RAZON: Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, mayo 27 del 2.009



DIANA RIVADENEIRA AVILA
C.I.:0914151600

NUMERO DE REPERTORIO: 23.908
FECHA DE REPERTORIO: 01/jun/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:16

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha ocho de Junio del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía GALIAS S.A., a favor de DIANA STEFANIA RIVADENEIRA AVILA, de fojas 55.538 a 55.539, Registro Mercantil número 10.490.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento de fojas 52.810, del Registro Mercantil del 2.005, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 23908



S

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

LO CERTIFICO ..ES CONFORME
AL DOCUMENTO QUE ME HA
SIDO EXHIBIDO.

- 7 JUL 2009

GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

